



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2024/EA23/00000648E

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y RUEDAS PARA MANTENIMIENTO DE OPERATIVIDAD DE UNIDADES DE LA MAESTRANZA AÉREA DE ALBACETE.

La presente memoria, se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), para justificar la necesidad, la idoneidad y la eficiencia del presente expediente de contratación, de acuerdo a los siguientes términos:

- **El objeto del Expediente de Contratación**, se tipifica como contrato de **SERVICIOS**, de acuerdo al artículo 17 de la LCSP.
- **Motivación de la necesidad:** La naturaleza y extensión de las necesidades, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla, son las que consta en el informe justificativo de la necesidad emitido en el cual se establece que el presente servicio se solicita para solventar las averías, en cuanto a mantenimiento correctivo, que han ocurrido hasta el momento en el ejercicio 2024 en los automóviles de la Maestranza Aérea de Albacete.
- **Procedimiento de licitación:** Dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, artículo 159.6 LCSP, por ser el que mejor se ajusta a los principios que regulan la contratación del sector público, a saber: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores. Todo ello con objeto de salvaguardar la libre competencia y seleccionar la oferta económica más ventajosa.
- **Clasificación exigida:** No procede para este Expediente.
- **Criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**
 - De acuerdo con el artículo 159.6 LCSP no se exigen criterios de solvencia económica, financia y técnica o profesional.
- **Criterios de adjudicación del contrato:** Los especificados en el apartado 10 del Anexo I del PCAP.
- **Justificación de la no división en lotes:** Este expediente no lleva incluida su división en lotes debido a que la naturaleza del objeto del servicio hace inviable que se ejecute por diferentes empresas, ya que la realización independiente de las diferentes partes comprendidas en el mismo dificultaría la correcta ejecución técnica.

CORREO ELECTRONICO:

sea23contratacion@ea.mde.es



MEMORIA ECONÓMICA

- Valor estimado del contrato: **20.352,89 €** (impuestos excluidos), desglosado en:
 - Base imponible: 20.352,82 €
 - Modificaciones previstas: 0,00 €
 - Prórrogas previstas: 0,00 €

Métodos de cálculo del Presupuesto Base de Licitación:

- Valor real total de los contratos sucesivos adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado al contrato propuesto: EXPTE N° 2024/EA23/00000648E

Importes:

Base imponible: 20.352,89 €

IVA 21%: 4.274,11 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 24.627,00 €

Desglose del Presupuesto Base de Licitación:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	CUOTA IVA	TOTAL
2024	20.352,89 €	4.274,11 €	24.627,00 €
Totales	20.352,89 €	4.274,11 €	24.627,00 €

COSTES DIRECTOS	NETO	IVA	TOTAL
Servicio material 2024	18.521,13 €	3.889,44 €	22.410,57 €
TOTAL	18.521,13 €	3.889,44 €	22.410,57 €

COSTES INDIRECTOS	NETO	IVA	TOTAL
Administración y varios 2024	610,59 €	128,22 €	738,81 €
TOTAL	610,59 €	128,22 €	738,81 €

BENEFICIO EMPRESARIAL	NETO	IVA	TOTAL
2024	1.221,17 €	256,45 €	1.477,62 €
TOTAL	1.221,17 €	256,45 €	1.477,62 €

Albacete, a fecha de firma digital
EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA 23
Órgano Delegado por O.DEF 244/14, de 10 febrero, modificado por O.DEF 1653/15, de 21 julio
Antonio José Vázquez Ruiz